



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 15
2024-01-11

Fecha del estudio

9/02/2024

Objeto de la contratación

PRÓRROGA 02 AL CONTRATO N° 252 DE 2023 CUYO OBJETO ES: " GRUPO XXI, OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PLANTA DE SUPIA, CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REPARACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS".

Requerimiento previo

Minuta Contratual 252 de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 252 de 2023, con acta de inicio del 24 de Agosto de 2023 y plazo inicial de 120 días y la primer prórroga de 60 días calendario .

Por lo anterior se necesita de la prórroga 02 por 41 días, dadas las siguientes justificaciones:

- A pesar que nos encontramos con el fenómeno del niño el agua de la bocatoma a la PTAT llega con mucha turbiedad que hace imposible trabajar en más de una unidad de tratamiento de las tres (3) existentes.
- La intervención se debe realizar por cada tren de tratamiento floculador y sedimentador y así poder garantizar el suministro continuo de agua al Municipio de Supia.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

Por lo anterior es conveniente realizar la prórroga 02 al contrato 252 de 2023, con el fin de dar continuidad en los sectores referentes a las obras de optimización y ampliaciones en el municipio de Supía y correcta culminación a las ejecutorias que se desarrollan, teniéndose el contrato vigente y de esta manera asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Oportunidad

Es oportuno realizar la prórroga 02 de 41 días del contrato 252-2023 para finalizar el contrato así mismo, asegura la calidad y estabilidad de las obras contratadas. Dado que se ha evidenciado diferentes falencias en la prestación del servicio afectando a las comunidades que dependen de estas redes para suplir sus necesidades de agua potable y evacuación de aguas residuales, antes de que se generen problemáticas mayores que pueden conllevar a pérdidas humanas y materiales y para salirle al paso de estos eventos EMPOCALDAS S.A.E.S.P. se ha comprometido en la mejora del municipio de Supía y demas municipios dando así cumplimiento a su razón social y al POIR, incluido en la estructura tarifaria.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.
--	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado
	72141119	Servicio de construcción de redes de acueducto
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Las mismas de la minuta del contrato 252-2023.
--	--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
CDP-23201001030851	Convenio 2019 de 2022 CORPOCALDAS OBRAS PSMV SUPIA	
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		SI
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
208	Mejoramiento PTAP Supia	2024

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Assumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las mismas de la minuta del contrato 252-2023
Actualizar las garantías del contrato al momento de la firma de la prórroga 2.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de Supía Caldas
--------------------	---------------------------

Plazo de ejecución	Prórroga Número 2 por 41 días a partir del vencimiento de la prórroga 1.
--------------------	--

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Mediante actas parciales con previa autorización del supervisor.
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gómez Sanchez	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gómez Sanchez	Ingeniero de zona

GARANTÍAS


Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Francisco Javier Gómez Sánchez	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero de zona- Occidente.	Cargo	Jefe depto. Planeación y proyectos

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	Tania Echeverry Rivera

Manizales, 12 de febrero de 2024

INGENIERO:

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente EMPOCALDAS S.A. E.S.P

La ciudad.

Referencia: CONTRATO N°252 DE 2023 CUYO OBJETO ES: " GRUPO XXI, OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PLANTA DE SUPIA, CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REPARACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS".

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA 02 AL CONTRATO 252-2023

Cordial saludo Ing. Loaiza

La presente es con el fin de solicitarle se autorice la PRORROGA 02 AL CONTRATO DE LA REFERENCIA

Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 252 de 2023, con acta de inicio del 24 de agosto de 2023 y plazo inicial de 120 días y la primera prórroga de 60 días calendario.

El supervisor del contrato recomienda que se otorgue esta Prorroga No 2 por cuarenta y un (41) días, dadas las siguientes justificaciones:

1. A pesar de que nos encontramos con el fenómeno del niño el agua de la bocatoma a la PTAT llega con mucha turbiedad que hace imposible trabajar en más de una unidad de tratamiento de las tres (3) existentes
2. La intervención se debe realizar por cada tren de tratamiento floculador y sedimentador y así poder garantizar el suministro continuo de agua al Municipio de Supía.

De acuerdo a lo manifestado anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato 252 de 2023 EN SU CLÁUSULA CUARTA PARÁGRAFO PRIMERO MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO INDICA "QUE LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES CALIFICADAS



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de CALDAS

f X @Empocaldas

📺 @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co 🌐 www.empocaldas.com.co

PREVIAMENTE, A TRAVÉS DE ESCRITO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y AUTORIZADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, HAYA NECESIDAD DE MODIFICAR EL VALOR DEL PRESENTE, LO PODRÁN ADICIONAR HASTA UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR QUE ESTA EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; EL PLAZO AMPLIARA MEDIANTE DOCUMENTO. UNA VEZ AUTORIZADAS LAS ADICIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO EL CONTRATISTA PROCEDERÁ A AMPLIAR LAS PÓLIZAS RELACIONADAS EN LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA HASTA LA CONCURRENCIA DEL VALOR O PLAZO ADICIONAL”

Por lo anterior y con el fin de cumplir con el objeto contractual, garantizar la terminación de las obras y después de evaluarse por parte de la supervisión, se recomienda otorgue **LA PRORROGA 02 POR CUARENTA Y UN (41) DÍAS** a partir de la fecha de vencimiento contractual.

En espera de la aprobación de la prorroga No 02, sin otro particular y atento a cualquier comentario

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ
INGENIERO DE ZONA OCCIDENTE
SUPERVISOR

Anexo 01: Carta solicitud contratista
Anexo 02: Estudio de necesidad.

VoBo JUAN PABLO ZULLAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

Manizales 9 de febrero de 2024

Señores:

Empocaldas S.A. E.S.P.

Ingeniero: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

Jefe de Planeación y Proyectos.

Ingeniero: FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SANCHEZ

Supervisor contrato 252 de 2023

Referencia: Solicitud prórroga 02 al contrato 252 de 2023.

Cordial saludo;

Por medio de la presente y como contratista del contrato de la referencia, cuyo objeto es "GRUPO XXI, OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PLANTA DE SUPIA, CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REPARACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS. me remito a ustedes para solicitarles la prórroga dos (02) por CUARENTA Y UNO (41) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato la cual es el día 19 de febrero de 2024 y quedaría con fecha de terminación hasta el 31 de marzo de 2024.

Los motivos que argumentan dicha prórroga son:

1. A pesar que nos encontramos con el fenómeno del niño el agua de la bocatoma a la PTAT llega con mucha turbiedad que hace imposible trabajar en más de una unidad de tratamiento de las tres (3) existentes.
2. La intervención se debe realizar por cada tren de tratamiento floculador y sedimentador y así poder garantizar el suministro continuo de agua al Municipio de Supia.

Por los anteriores motivos y en espera que la prórroga dos del contrato sea aceptada para entregar las obras a entera satisfacción, sin otro particular quedo atento a su respuesta

Atentamente;


CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA
Contratista



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

Informe Número	Ejecutivo	Fecha del informe	15-02-2024	Acta parcial		Acta final	
----------------	-----------	-------------------	------------	--------------	--	------------	--

Número del contrato	252 de 2023
Objeto:	"GRUPO XXI, OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PLANTA DE SUPIA, CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REPARACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.
Contratista:	CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA
Fecha del contrato:	19 DE JUNIO DEL 2023
Plazo de ejecución inicial :	120 DÍAS CALENDARIO
Valor inicial:	\$ 750.142.482
Fecha de iniciación:	24 DE AGOSTO DE 2023
Fecha de terminación inicial:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
Prórroga 1 (en tiempo):	60 DÍAS CALENDARIO
Fecha de iniciación prórroga 1:	22 DE DICIEMBRE 2023
Fecha de terminación prórroga 1:	19 DE FEBRERO 2024
Valor Ejecutado acta # 1:	\$112.448.073
Valor Ejecutado acta # 2:	\$98.990.997
Valor Ejecutado acta # 3:	\$93.255.009
Valor acumulado total ejecutado:	\$304.694.079
Saldo por ejecutar:	\$445.448.403
Supervisor:	FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ

1. AVANCE DEL CONTRATO

1.1. Avance financiero

Inversión total contratada	\$750.142.482
Valor Ejecutado acta # 1:	\$112.448.073
Valor Ejecutado acta # 2:	\$98.990.997
Valor Ejecutado acta # 3:	\$93.255.009
Valor acumulado total ejecutado	\$304.694.079
Avance Financiero Acumulado	41



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

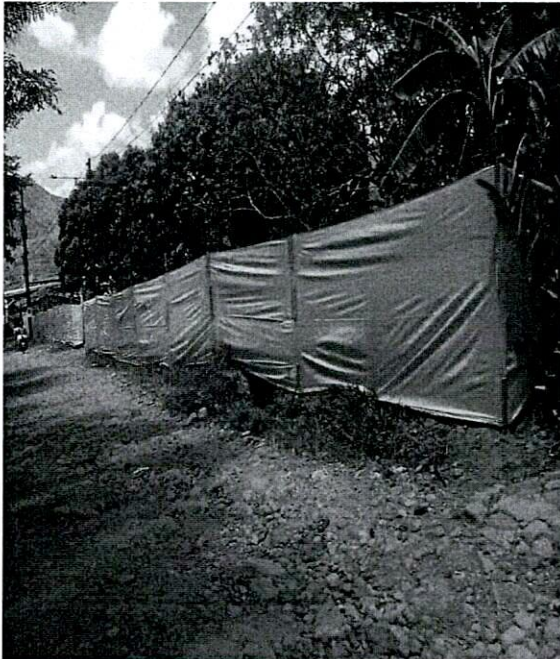
Saldo por ejecutar:	\$445.448.403
Porcentaje Financiero por ejecutar	59 %

1.2. Avance en tiempo

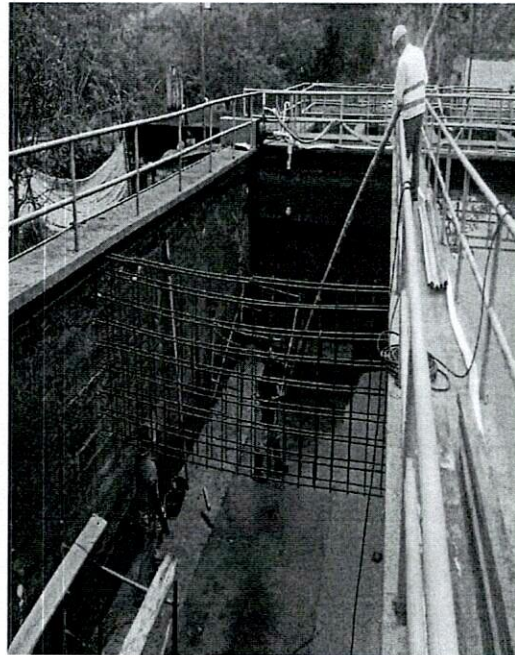
Plazo de ejecución total:	180 DÍAS
Tiempo total transcurrido:	176 DÍAS
Avance Porcentual:	97.7
Tiempo Porcentual por ejecutar:	2.3

1.3. Registro fotográfico

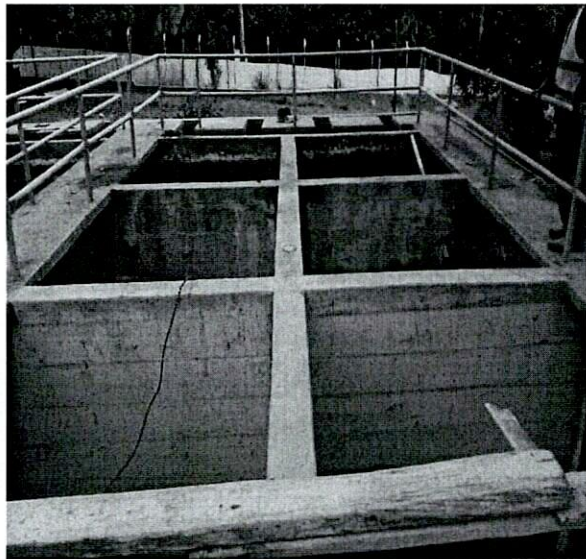
**Cerramiento en yute Verde y soportes de guadua
cada 2 metros**



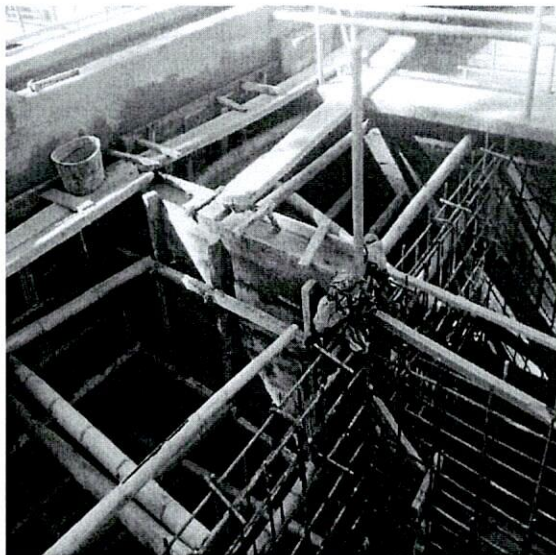
Instalación de flejes para muro



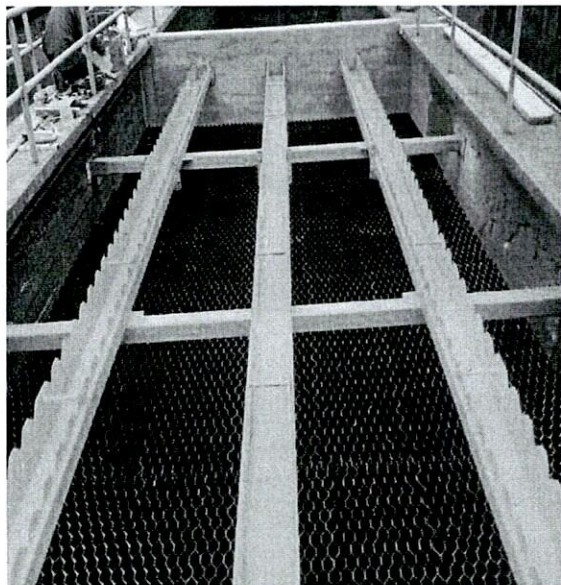
Acabado de tanques



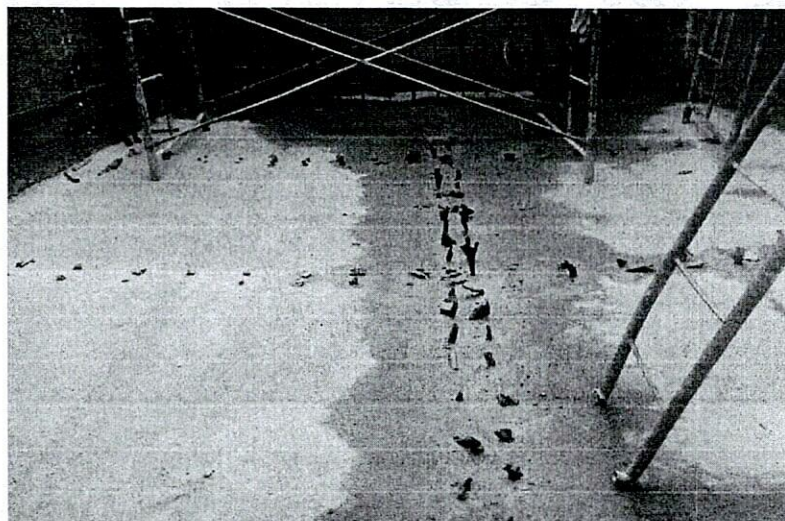
Acero de refuerzo, formaleta y concreto floculador 2



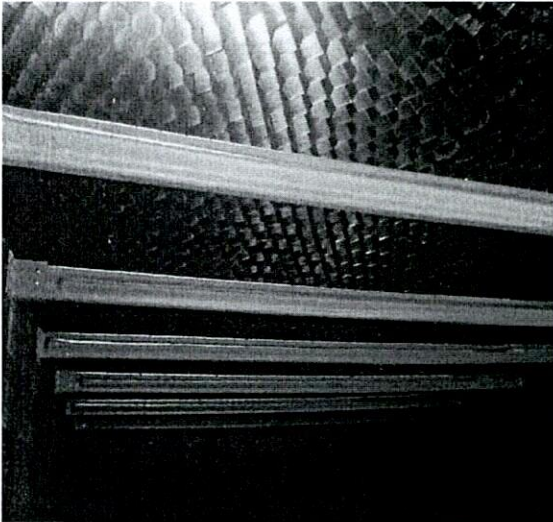
Canaleta de recolección y módulo de sedimentador



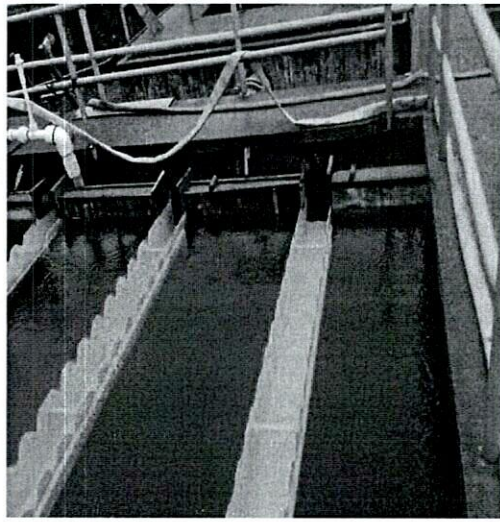
PERFORACION PARA LA COLOCACION DEL ACERO



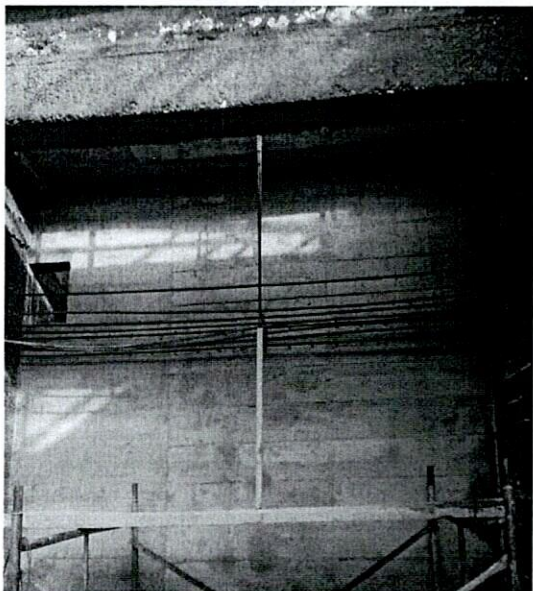
Soportes para módulos de sedimentación



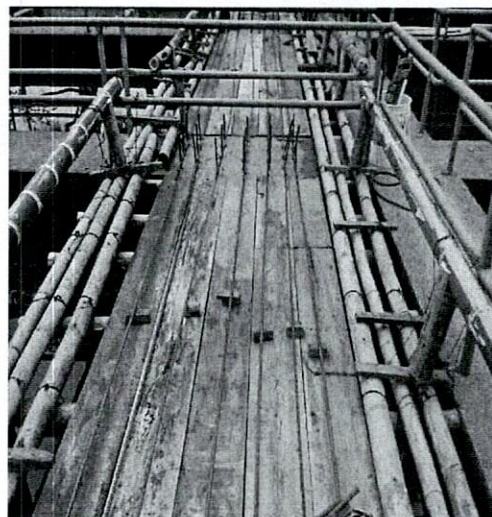
Anclajes canaleta



Orificio de paso flocculador 2



Figurado de hierro

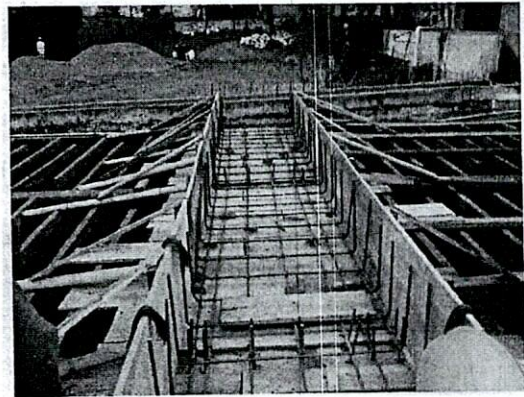
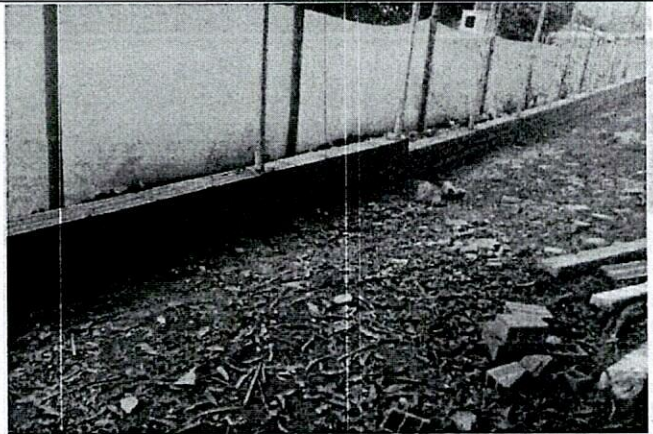
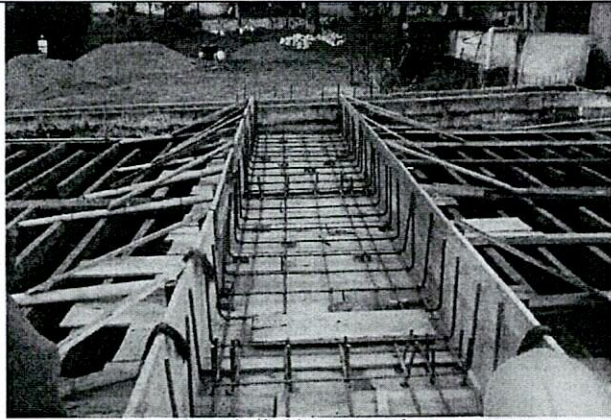


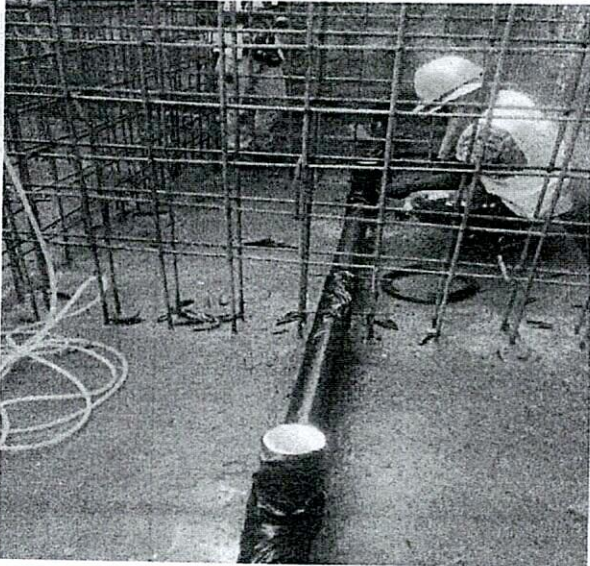


F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

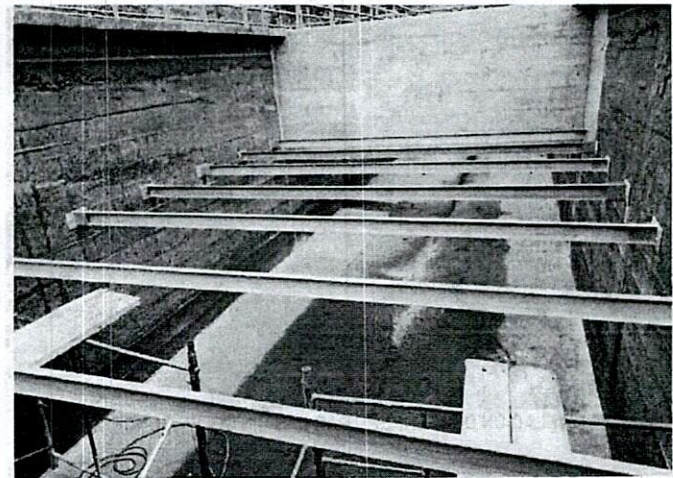




COLOCACION DEL DESAGUE



VACIADO CANAL DE ENTRADA DE AGUA
MEZCLADA



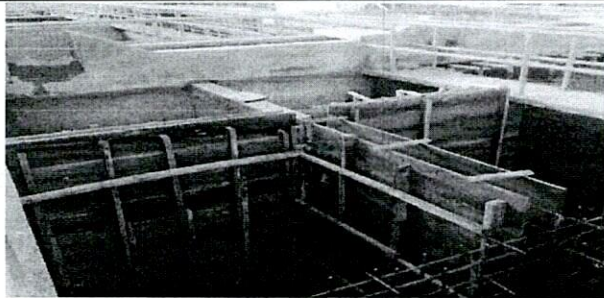
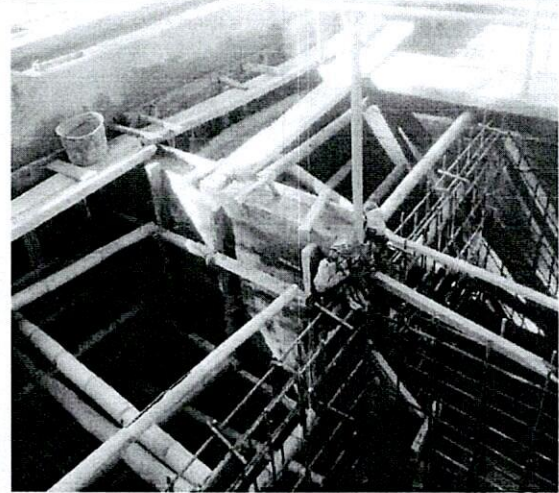
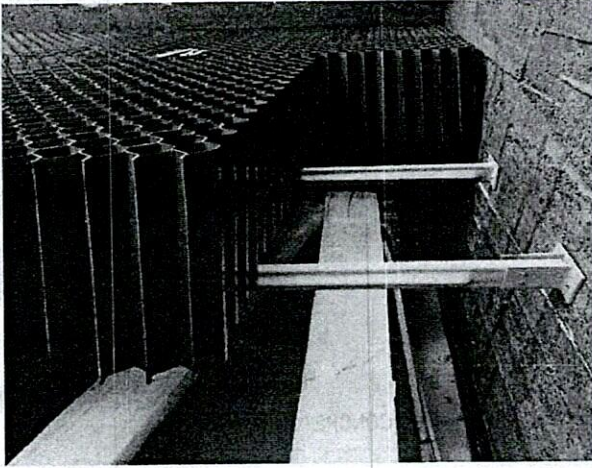
COLOCACION DE VIGAS DE SOPORTE EN FIBRA DE
VIDRO



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL





F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

1.5 Problemáticas con la obra:

- Dificultad para conseguir mano de obra en la región o en la zona de influencia de la obra
- Restricción del paso vehicular de la vía La Felisa Supía para el debido suministro de materiales de obra
- Escasez de materiales granulares por el fuerte verano
- A pesar que nos encontramos con el fenómeno del niño el agua de la bocatoma a la PTAP llega con mucha turbiedad que hace imposible trabajar en más de una unidad de tratamiento de las tres (3) existentes
- La intervención en la PTAP se debe realizar por cada tren o unidad de tratamiento floculador y sedimentador y así poder garantizar el suministro continuo de agua al Municipio de Supía.
- Por la construcción en materiales especializados en fibra de vidrio para las respectivas adecuaciones de los sedimentadores.
- El proceso constructivo para la adecuación de los tres (3) floculadores que se debe desarrollar en un espacio o área muy pequeña y con una altura considerable de 3.5 m que inicia con las perforaciones para el anclaje del acero de refuerzo de los muros, posteriormente la colocación y amarre del acero de refuerzo, para continuar con el vaciado del fondo de los floculadores, luego continuar con la instalación de la formaleta y simultáneamente la construcción del canal de suministro al sedimentador, y para finalizar con el vaciado del concreto.

2. CONTROL DE POLIZAS



F-GC-20
Versión 3
Junio 2019

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE OBRA CIVIL

POLIZAS INICIALES

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19-jul-23	16-feb-24	\$ 225.042.744,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	19-jul-23	16-nov-26	\$ 150.028.496,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 150.028.496,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	19-jul-23	16-feb-24	\$ 225.042.744,60

POLIZAS PRORROGA 1

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	20-dic-23	23-may-24	\$ 225.042.744,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	20-dic-23	22-feb-27	\$ 150.028.496,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	22-dic-23	22-dic-28	\$ 150.028.496,40
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	24-ago-23	23-may-24	\$ 225.042.744,60

PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO 252 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: GRUPO XXI, OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PLANTA DE SUPIA, CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REPARACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.053.816.510** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239 - 9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura No. 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura No. 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 425 del 15 de enero de 2024 de la Junta Directiva, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 75.086.732** de Manizales, actuando en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga No. 02 al contrato No. 252 de 2023 suscrito entre las partes el día 19 de julio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra ejecución el contrato No. 252 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución de 120 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el veinticuatro (24) de agosto de 2023. **3)** Que el día 19 de diciembre de 2023 se concedió Prorroga No. 01 en el plazo de ejecución del Contrato de Obra 252 de 2023, por **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL**. **4)** Que el día 09 de febrero de 2024 el contratista solicito Prorroga No. 02 en el plazo de ejecución del Contrato 252 de 2023 por cuarenta y un (41) días calendario, con base en los motivos enunciados a continuación: 1. A pesar que nos encontramos con el fenómeno del niño el agua de la bocatoma a la PTAT llega con mucha turbiedad que hace imposible trabajar en más de una unidad de tratamiento de las tres (03) existentes. 2. La intervención se debe realizar por cada tren de tratamiento floculador y sedimentador y así poder garantizar el suministro continuo de agua al Municipio de Supia. **5)** Que, según estudio de necesidad de contratación del 09 de febrero de 2024 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe Depto. Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS donde manifiesta que: "La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas ""EMPOCALDAS S.A. E.S.P."" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de

servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 252 de 2023, con acta de inicio del 24 de Agosto de 2023 y plazo inicial de 120 días y la primer prórroga de 60 días calendario. Por lo anterior se necesita de la prórroga 02 por 41 días, dadas las siguientes justificaciones: - A pesar que nos encontramos con el fenómeno del niño el agua de la bocatoma a la PTAT llega con mucha turbiedad que hace imposible trabajar en más de una unidad de tratamiento de las tres (3) existentes. - La intervención se debe realizar por cada tren de tratamiento floculador y sedimentador y así poder garantizar el suministro continuo de agua al Municipio de Supia. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A. E.S.P.) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Por lo anterior es conveniente realizar la prórroga 02 al contrato 252 de 2023, con el fin de dar continuidad en los sectores referentes a las obras de optimización y ampliaciones en el municipio de Supia y correcta culminación a las ejecutorias que se desarrollan, teniéndose el contrato vigente y de esta manera asegurar el cumplimiento del objeto contractual. Es oportuno realizar la prórroga 02 de 41 días del contrato 252-2023 para finalizar el contrato así mismo, asegura la calidad y estabilidad de las obras contratadas. Dado que se ha evidenciado diferentes falencias en la prestación del servicio afectando a las comunidades que dependen de estas redes para suplir sus necesidades de agua potable y evacuación de aguas residuales, antes de que se generen problemáticas mayores que pueden conllevar a pérdidas humanas y materiales y para salirle al paso de estos eventos EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se ha comprometido en la mejora del municipio de Supia y demás municipios dando así cumplimiento a su razón social y al POIR, incluido en la estructura tarifaria". **6)** Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **7)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Prorroga No. 02 para este contrato. **8)** En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato No. 252 de 2023 por **CUARENTA Y UN (41) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA**

FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL. CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 16 FEB 2024



CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante



CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA


Contratista



V.Bo: TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General



Vo. Bo: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos



Revisó Gustavo Adolfo Ospina Ruiz
Abogado Contratista

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON PRORROGA No. 2**



CONTRATO 252 DE 2023

OBJETO GRUPO XXI, OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PLANTA DE SUPIA, CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REPARACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICIPIO DE SUPIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS

VALOR \$750.142.482

CONTRATISTA CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA
C.C. 75.086.732

PLAZO CON PRORROGA No 02 CUARENTA Y UN (41) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100003406

PÓLIZA DE RCE No. CMZ-100001016

COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	16-feb-24	3-jul-24	\$ 225.042.744,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	16-feb-24	3-abr-27	\$ 150.028.496,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	22-dic-23	22-dic-28	\$ 150.028.496,40
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	24-ago-23	3-jul-24	\$ 225.042.744,60

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 252 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS **19 FEB 2024**

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente

TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General

Elaboró: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz

No. PÓLIZA	CMZ-10003406	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	528012014	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	24/08/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	22/12/2028	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	ARIAS MENDOZA, CARLOS MARIO	No. DOC. IDENTIDAD	75.086.732
DIRECCIÓN	CL 53 25B-10	TELÉFONO	3206708561
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN PRORROGA NRO.02 DE FECHA 16/02/2024 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN UN TERMINO DE 41 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.252-2023, CUYO OBJETO ES GRUPO XXI, OBRAS OPTIMIZACION Y AMPLIACION PLANTA DE SUPIA, CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO Y REPARACION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SUPIA CALDAS.

**EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/02/2024	24:00 Horas Del 03/07/2024	225.042.744,60	50.558,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/02/2024	24:00 Horas Del 03/04/2027	150.028.496,40	32.883,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 22/12/2023	24:00 Horas Del 22/12/2028	150.028.496,40	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 525.099.737,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/02/2024
-------------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	83.441,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	83.441,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	15.854,00
TOTAL A PAGAR	\$	99.295,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Carlos H. Arias M.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	CMZ-100001016	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	528012006	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	24/08/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	03/07/2024	DÍAS	
					VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	N/A
					VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A	N/A

TOMADOR	ARIAS MENDOZA, CARLOS MARIO	No. DOC. IDENTIDAD	75.086.732
DIRECCIÓN	CL 53 25B-10	TELÉFONO	3206708561
ASEGURADO	ARIAS	No. DOC. IDENTIDAD	75.086.732
DIRECCIÓN	CL 53 25B-10	TELÉFONO	3206708561
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN PRORROGA NRO.02 DE FECHA 16/02/2024 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN UN TERMINO DE 41 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.252-2023 , CUYO OBJETO ES GRUPO XXI, OBRAS OPTIMIZACION Y AMPLIACION PLANTA DE SUPIA, CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO Y REPARACION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SUPIA CALDAS ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL :

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	225.042.745,00	225.042.745,00	225.042.744,60	50.558,00
PATRONAL	67.512.823,00	112.521.372,00	112.521.372,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	67.512.823,00	112.521.372,00	112.521.372,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 225.042.744,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/05/2024
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	50.558,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	50.558,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	9.606,00
TOTAL A PAGAR	\$	60.164,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Carlos M. Arias M.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





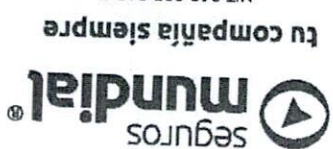
ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDENMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

CONDICIONES PARTICULARES

No. PÓLIZA	CMZ-100001016	No. ANEXO	4
TIPO DE DOCUMENTO	VIGENCIA HASTA		
	24:00 Horas Del	03/07/2024	
	24:00 Horas Del	03/07/2024	
	DÍAS		
	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		
	19/02/2024		
	SUC. EXPEDIDORA		
	CEN MANIZALES		
	No. RIESGO		
	528012006		

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
 TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO
 ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
 VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 NIT 860.037.013-6



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	pSFix4MFuEDKUh6Go2HxLA==	Número de póliza	100003406
Número de anexo	4	Ramo	CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de expedición	19/02/2024	Inicio de vigencia Global	24/08/2023
Fin de vigencia Global	22/12/2028	Tomador	ARIAS MENDOZA, CARLOS MARIO
		Asegurado	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Valor asegurado 525.099.737,40

Movimiento PRORROGA

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.252-2023 , CUYO OBJETO ES GRUPO XXI, OBRAS OPTIMIZACION Y AMPLIACION PLANTA DE SUPIA, CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO Y REPARACION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SUPIA CALDAS.**EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA.SEGUN PRORROGA NRO.02 DE FECHA 16/02/2024 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN UN TERMINO DE 41 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/02/2024	24:00 Horas del 03/07/2024	\$ 225.042.744,60	\$ 50.558,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 16/02/2024	24:00 Horas del 03/04/2027	\$ 150.028.496,40	\$ 32.883,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 22/12/2023	24:00 Horas del 22/12/2028	\$ 150.028.496,40	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	AZk7fMQcMA49ie2d1i5WdA==	Número de póliza	100001016
Número de anexo	4	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de expedición	19/02/2024	Inicio de vigencia Global	24/08/2023
Fin de vigencia Global	03/07/2024	Tomador	ARIAS MENDOZA, CARLOS MARIO
		Asegurado	CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA
Valor asegurado	225.042.744,60		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.252-2023 , CUYO OBJETO ES GRUPO XXI, OBRAS OPTIMIZACION Y AMPLIACION PLANTA DE SUPIA, CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN LA SEDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAPOTABLE DEL MUNICIPIO Y REPARACION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE SUPIA CALDAS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL SEGUN PRORROGA NRO.02 DE FECHA 16/02/2024 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN UN TERMINO DE 41 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 16/02/2024	24:00 Horas del 03/07/2024	\$ 225.042.744,60	\$ 50.558,00
PATRONAL	00:00 Horas del 24/08/2023	24:00 Horas del 23/03/2024	\$ 112.521.372,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 24/08/2023	24:00 Horas del 23/03/2024	\$ 112.521.372,00	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13